

CLUB BIRP

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta Nº 47: En la ciudad de Santa Fe, Capital de la provincia del mismo nombre, siendo las diecinueve y treinta horas del día siete de enero del año dos mil diez, en la sede social del Club Birp, se reúnen los señores socios conforme a la convocatoria efectuada según el Artículo 9º 7 del Estatuto. El señor presidente toma la palabra y procede a tratar el orden del día, primero: Designación de dos asociados para la forma de este acta. Se decide por unanimidad designar para la firma del presente acta al señor Atilio C. Carranza, L.E. 6.210.807 y a la señora Miriam Irene García, L.C. 4.105.562. Continúa el señor presidente el informe sobre el segundo punto del orden del día, Designación de nuevas autoridades, a fin de cumplir con el artículo Nº 8 de los estatutos sociales. Informa que sólo se ha presentado una lista para regir el destino de la entidad y procede a su lectura: Presidente: Atilio C. Carranza, L.E. 6.210.807, Vice-Presidente Alberto Marcelo González, D.N.I. 16.178.307, Secretaría General: Miriam Irene García, L.C. 4.105.562, Secretario de Actas: Carlos Justo Corbo, D.N.I. 6.225.737, Tesorero: Orlando José D'Amico, L.E: 4.096.346; Vocales: Raúl Jerónimo Mucchiutti, D.N.I. 6.227.501; Carmen Beatriz Granata, L.C. 36.271.078, Débora Daniela Carranza, D.N.I. 26.022.018 y Norma Gladis Corbo, L.C. 3.577.938. Luego de un intercambio de opiniones se decide por unanimidad aprobar el listado de la nueva comisión directiva transcrita anteriormente siendo las veintiuna horas, se da por finalizada la reunión firmando al pie de la presente los dos miembros designados y todos los integrantes de la nueva comisión directiva prueba de conformidad.

§ 30 123882 Ene. 21

FERROL S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del art. 10º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber por un día que se ha constituido una Sociedad Anónima según las siguientes cláusulas:

1) Accionistas: Mariela Victoria Amiel, argentina, contadora pública, nacida el 13 de marzo de 1978, D.N.I. Nº 26.356.207, casada en 1º primeras nupcias con Martín Sebastián Ernesto Etcheverry, con domicilio en calle Bv. Oroño 174 Bis, Piso 10 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Juan Carlos Giordano, argentino, contador público, nacido el 20 de diciembre de 1937, L.E. Nº 6.024.618, casado en 1º nupcias con María Enriqueta Prémoli, con domicilio en calle Falucho 731 de la localidad de Oliveros, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de setiembre de 2010.

3) Denominación; Ferrol S.A.

4) Domicilio: Falucho 731 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Comercialización: la compra y venta de materias primas para la industria siderúrgica, metalúrgica, automotriz, fundiciones y afines, así como también, la compra y

venta de productos elaborados por las referidas industrias. 2) Transporte de materiales en general: la prestación del servicio de transporte terrestre de cargas en general, con vehículos propios o de terceros y en un todo de acuerdo con las normas vigentes que regulan dicho tránsito. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000. Representado en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción y valor nominal \$ 1 cada una.

8) Administración: a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duran en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composición: Presidente: Juan Carlos Giordano, Directora Suplente: Mariela Victoria Amiel.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un Síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios.

9) Representación legal: corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, en caso de renuncia o impedimento del primero.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de agosto cada año.

\$ 49 123880 Ene. 21

AGROPAL S.R.L.

CONTRATO

Los señores Palazzolo Soledad Raquel, D.N.I. Nº 25.727.455, de nacionalidad argentina, nacida el 27/02/1977, profesión Contador Público Nacional, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo 872 de la ciudad de Totoras y Palazzolo Daniel Omar, L.E. Nº 8.378.456, de nacionalidad argentina, nacido el 27/03/1951, ocupación comerciante, casado en 1° nupcias con la Sra. Gloria Sala, con domicilio en calle San Lorenzo 872 de la ciudad de Totoras, convienen constituir la siguiente S.R.L., por instrumento constitutivo el 24 de diciembre de 2010.

Primera: Denominación: AGROPAL S.R.L.

Segunda: Domicilio: San Lorenzo 872 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Explotación agropecuaria.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Palazzolo Soledad Raquel, 200 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 20.000) y Palazzolo Daniel Omar, 800 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 80.000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo de la Sra. Palazzolo Soledad Raquel. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de la Sra. Palazzolo Soledad Raquel, quien actuará de

acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 123887 Ene. 21

RESTAURANTE PINOCHO S.R.L.

CONTRATO

Las señoras Gómez Rosa Irene, L.C. N° 5.711.104, de nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1947, ocupación comerciante, viuda en 1° nupcias del señor Bertochi Angel, con domicilio en calle Sancti Spiritus S/N lote: 4, manzana 16 de la localidad de Puerto Gaboto y Bertochi Alicia Josefa, D.N.I. N° 17.430.401, de nacionalidad argentina, nacida el 19/03/1965, ocupación comerciante, divorciada del señor Hugo Osvaldo Alarcón según sentencia n° 511 de fecha 23 de marzo de 2010 ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, con domicilio en calle Sancti Spiritus S/N lote: 3, manzana 16 de la localidad de Puerto Gaboto, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 16 de diciembre de 2010:

Primera: Denominación: RESTAURANTE PINOCHO S.R.L.

Segunda: Domicilio: Sancti Spiritus S/N lote: 4, manzana 16, Puerto Gaboto, Provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Rotisería y Restaurante.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 50.000 representado por 500 cuotas de \$ 100 c/u. Integración: en bienes según inventario. Suscripción de los socios: Gómez Rosa Irene, 450 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 45.000) y Bertochi Alicia Josefa, 50 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 5.000).

Sexta: Administración. Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo de la Sra. Gómez Rosa Irene. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo de las señoras Gómez Rosa Irene, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 123886 Ene. 21

MA PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que mediante expediente MA PRODUCCIONES S.R.L, en tramite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, los Sres. Salomón Marcos Abiad, casado en 1° nupcias con Inés Marta Sciangula, nacido el 03/03/1942, L.E. 6.044.868, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 319, Piso 7° Dto. A de la ciudad de Rosario; Gastón Saúl Abiad, argentino, soltero, nacido el 15/09/1976, D.N.I. N° 25.453.469,

comerciante con domicilio en calle España 1447 Piso 6° Dpto. A de la ciudad de Rosario; Dario David Abiad, argentino, soltero, nacido el 03/04/1982, D.N.I. N° 29.311.451, comerciante con domicilio en Bv. Oroño 319 Piso 7° Dpto. A de la ciudad de Rosario, Luciano Pablo Abiad, argentino, soltero, nacido el 03/04/1982, D.N.I. N° 29.311.450, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 319 Piso 7° Dpto. A de la ciudad de Rosario y Andrés Nicolás Abiad, argentino, casado en 1° nupcias con Sabina Doctorovich, nacido el 07/04/1978, D.N.I. N° 26.538.580, comerciante, con domicilio en calle Rioja 2259 Piso 3° Dpto. D, todos socios de MA PRODUCCIONES S.R.L., decidieron realizar mediante instrumento de fecha 25 de noviembre de 2010, una aclaración del objeto social en el sentido que presente sociedad tendrá por objeto social: 1) La representación y producción artística de espectáculos musicales, teatrales, de canto, danza, circenses, deportivos, cinematográficos, como así también todo evento privado, empresarial, congresos, sean nacionales e internacionales, percibiendo por ello una comisión. 2) La producción y distribución de películas y grabaciones en cinta u otro soporte destinados a ser exhibidos en salas cinematográficas o bandas radiales denominadas A.M. y/o F.M y de televisión abierta, por cable e Internet. 3) La publicidad y producción de espectáculos. 4) La comercialización de libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas, diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados; 5) La comercialización de entradas de espectáculos propios o de terceros, como así también de espacios publicitarios. 6) La producción de programas y/o ciclos de radios de bandas radiales denominadas A.M y/o F.M.; 7) La venta de publicidad en todas las actividades. 8) La intermediación en la venta de números artísticos. Asimismo, se decidió modificar la sede social en el sentido que la presente sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estableciéndose la sede social en Calle Corrientes 822 piso 4° Oficina 40 de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 39 123871 Ene. 21

GULLIVER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 3, de fecha 10 de Junio de 2008, transcrita en los folios 8,9 y 10 del libro Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 25 de Octubre de 2005, t° 86, f° 7330, N° 388 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe: Presidente: Juan Francisco Benzi, Directores: Matías Benzi y Federico Benzi, y Director Suplente: Santiago Benzi.

\$ 15 123879 Ene. 21

CMB PELLEGRINI S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Ana Caporalini Yennerich, argentina, D.N.I. N° 17.460.470, C.U.I.T. 27-17460470-9, nacida el 7 de Septiembre de 1965, casada en 1° nupcias con Horacio Claudio Musto, abogada, con domicilio en Maipú 2.433 de la ciudad de Rosario;

María Emma Pafundi, argentina, D.N.I. 21.578.990, C.U.I.T. 27-21578990-5, nacida el 22 de noviembre de 1970, soltera, abogada, con domicilio en San Luis 108 de la ciudad de Capitán Bermúdez; y Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, C.U.I.T. 20-06073834-4, nacido el 4 de Diciembre de 1947, casado en 1° nupcias con Nilda Soledad Amorós, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 23 de Julio de 2010.

Denominación: CMB PELLEGRINI S.A.

Domicilio: Av. Pellegrini N° 1784, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. 1) Servicios y/o tratamientos médicos de estética, rejuvenecimiento y prestaciones médicas relacionados con la salud y la estética. 2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean éstos de primero, segundo o tercer nivel. Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la Asamblea de Accionistas.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Enrique Barman; Vicepresidente: Ana Caporalini Yennerich; Director Suplente: María Emma Pafundi.

Se designa al doctor Julio Enrique Barman; D.N.I. N° 6.073.834, Matrícula 5385, domiciliado en calle Italia 407 de la ciudad de Rosario; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

\$ 48 123873 Ene. 21

CP TECHNOLOGY S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Ana Caporalini Yennerich, argentina, con D.N.I. N° 17.460.470, C.U.I.T. 27-17460470-9, nacida el 7 de Septiembre de 1965, casada en 1° nupcias con Horacio Claudio Musto, abogada, con domicilio en Maipú 2.433 de la ciudad de Rosario; María Emma Pafundi, argentina, con D.N.I. 21.578.990, C.U.I.T. 27-21578990-5, nacida el 22 de noviembre de 1970, soltera, abogada, con domicilio en San Luis 108 de la ciudad de Capitán Bermúdez; Julio Enrique Barman, argentino, médico, D.N.I. 6.073.834, C.U.I.T. 20-06073834-4, nacido el 4 de Diciembre de 1947, casado en 1° nupcias con Nilda Soledad Amorós, domiciliado en Italia 407 de la ciudad de Rosario; María Gabriela Más Vélez, argentina, con D.N.I. 18.294.519, C.U.I.T. 27-18294519-1, nacida el 7 de Mayo de 1967, divorciada de Sardín Horacio Gustavo según sentencia de fecha 15 de mayo de 2006 inscripto el Divorcio Vincular como Anotación Marginal en fecha 22 de junio de 2006 en la partida de matrimonio que consta en el Acta N° 55, Circunscripción 13, T. 1 E, del año 1991, licenciada en psicología, con domicilio en Manzanares 3565, Depto. "2" de la ciudad de Buenos Aires; Pamela Carina Willers, argentina, licenciada en administración, D.N.I. 28.417.775, C.U.I.T. 23-28417775-4, nacida el 11 de Septiembre de 1980, soltera, domiciliada en Arenales 1070 8° "B", Acassuso (1641), Prov. de Buenos Aires.

Fecha del instrumento de constitución: 12 de Agosto de 2010.

Denominación: CP TECHNOLOGY S.A.

Domicilio: Av. Pellegrini N° 1772, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

Adquisición; compra-venta; alquiler; leasing; donación; reparación; comodato; fabricación, modificación; importación; exportación; usufructo a título gratuito u oneroso; de equipos para diagnóstico y tratamiento médico y del campo de la medicina, y de la salud en general; así como sus insumos, repuestos, componentes o partes. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del art. 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Enrique Barman; Vicepresidente: Ana Caporalini Yennerich; Director Suplente: María Gabriela Más Vélez.

HERCOM CONSTRUCCIONES S.R.L.**CONTRATO**

Contrato Social: En Rosario, el 24/10/10 los Sra. González Angela Isabel soltera, argentina, nacida el 06/03/1980 con domicilio en Lavalle 3240, Rosario, comerciante, D.N.I. 27.881.351 y el Sr. González Jorge Luis, casado, en 1° nupcias con Dos Santos Cardozo Silvia Isabel de nacionalidad argentina, DNI 29.961.146, domiciliado en Lavalle 3240, Rosario, nacido el 31/03/1983 convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular por las de la ley 19550 en general: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "HERCOM CONSTRUCCIONES S.R.L." Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Mendoza 4134, oficina 3 en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El término de duración se fija en (10) diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o el extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción de obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas. c) Construcción, mantenimiento reparación y terminación de edificios residenciales y no residenciales.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: González Angela Isabel, soltera, suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital o sea suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra: La suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses de la fecha. González Jorge Luis suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital o sea suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que integra: La suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los seis (6) meses de la fecha.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente socio o no. A que tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. En este acto se designan Socio Gerente a González Angela Isabel soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 6 de marzo de 1980 con domicilio en Lavalle 3240 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, D.N.I. 27.881.351. Fiscalización y reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

ABELARDO CUFFIA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los 24 días del mes de Abril de 2009, en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Abelardo Atilio Cuffia, D.N.I. 6.555.708, en su calidad de Presidente y los Sres. Edgardo Cuffia, D.N.I. 22.072.866 y Daniel Cuffia, D.N.I. 24.901.276, en su calidad de directores, por decisión tomada en reunión de Directorio, han decidido cambiar la sede social de ABELARDO CUFFIA S.A., antes en Corrientes N° 809, 2do. piso de Rosario a calle 9 de Julio N° 1424, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 123885 Ene. 21

SERVICIOS TRESA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de SERVICIOS TRESA S.A.

2) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 15 123888 Ene. 21

CRUCIJUEGOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: Que por instrumento de fecha 31 de diciembre de 2010 los socios de CRUCIJUEGOS S.R.L., Sres. Germán Imaz, Pio Enrique Imaz y Ignacio Imaz, han decidido prorrogar el término de duración del contrato social, que vence el 13 de diciembre de 2010, por el plazo de cinco (5) años es decir hasta el 13 de diciembre de 2015.

\$ 15 123859 Ene. 21
